



44000

**RESOLUCIÓN No. 0375 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

**FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA**, nombrado mediante Resolución No. 8196 del 29 de octubre de 2021, debidamente posesionado mediante acta No 0201 del 3 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 de 2006, Ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, Decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los artículos 8º, 27 y 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras del ICBF, le corresponde asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes, y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, “*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*”, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que, con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF a través de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones; estableció un régimen especial para otorgar, reconocer,



44000

**RESOLUCIÓN No. 0375 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias.

Que la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** posee Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 2924 del 30 de julio de 2012, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y por lo tanto está sujeta a las normas y lineamientos del ICBF.

Que mediante la Resolución 1708 del 13 de julio 2022, se otorgó Licencia de funcionamiento provisional por el termino de diez (10) meses a la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** con NIT 900.509.609-6, para la sede Administrativa ubicada en la Vereda Francia Finca Villa Laura del Municipio El Colegio, Departamento de Cundinamarca y Operativa ubicada en Vereda Santa Isabel, Finca Mi Finca del Municipio El Colegio, Departamento de Cundinamarca, en la modalidad INTERNADO para atender Niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, con capacidad instalada de 50 cupos.

2

Que mediante oficio radicado bajo el radicado No 202344400000052592 de fecha 16 de marzo de 2023, dirigido a la Dirección Regional de Cundinamarca del ICBF, el señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCON** Representante Legal de la **FUNDACION FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, presentó solicitud de Renovación de la Licencia de Funcionamiento 1708 del 13 de julio 2022 con fecha 15 de marzo de 2023, con los documentos soportados en medio magnético CD.

Que mediante correo electrónico de fecha 1 de abril de 2023, dirigido por la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca al señor Representante Legal de la **FUNDACION FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, indicando como observaciones:

(...)  
COMPONENTE LEGAL

1.3. "Certificado de Representación Legal" (...)  
NO SE ADJUNTA ESTE DOCUMENTO

44000

**RESOLUCIÓN No. 0375 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

*1.8. Uso de la piscina. (...)*

*NO SE ADJUNTA ESTE DOCUMENTO*

*1.4. Conformación de la junta Directiva. (...)*

*NO SE ADJUNTA CONSULTA DE ANTECEDENTES*

*1.7. Listado de personal vinculado al programa y antecedentes (...)*

*NO SE ADJUNTAN ANTECEDENTES*

*COMPONENTE TECNICO SALUD Y NUTRICION*

*2.3.5. Alimentación (...)*

*NO SE ADJUNTA ESTE DOCUMENTO"*

*(...)"*

3

Que mediante correo electrónico de fecha 07 de julio de 2022 dirigido a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, el señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCÓN** Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, anexo la siguiente documentación:

- *"Certificación de representación legal*
- *certificación de representación legal – uso de piscinas, no aplica porque la sede en mención no tiene piscina.*
- *Antecedentes de la junta directiva*
- *Antecedentes del personal presentado*
- *Evidencia de envío de minutas de nutrición a la Regional para su aprobación*

*(...)"*

Que mediante correo electrónico de fecha 4 de abril de 2023, la Líder de trámite de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento informa al señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCÓN** Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** que cuenta con la



44000

**RESOLUCIÓN No. 0375 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

documentación completa por lo cual se aprueba la solicitud para inicio de trámite de renovación de licencia de funcionamiento para la modalidad **INTERNADO**.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de abril de 2023, la Líder de trámite de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento informa al señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCÓN** Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, que en atención a la solicitud de renovación radicada mediante oficio No 202344400000052592 de fecha 16 de marzo de 2023 para el trámite de renovación de licencia de funcionamiento, se programó visita de verificación de los componentes técnico I – II y componente administrativo para el día 27 y 28 de abril de 2023.

Que mediante formato de acta de visitas de licencias de funcionamiento realizada los días 27 y 28 de abril por los profesionales delegados para la verificación de los componentes técnico I – II y componente administrativo, registra la visita efectuada en la Vereda Santa Isabel, Finca mi Finca, municipio del colegio, Departamento de Cundinamarca, modalidad Internado, donde se estableció como objetivo la verificación de los requisitos técnicos y administrativos para el trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento, donde quedaron consignadas las observaciones generales y consideraciones finales de dicha visita, para que sean subsanadas en el término indicado. Se certifica que cumple con el componente técnico de atención – PIYC y administrativo.

Que mediante correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2023, dirigido a **JUAN PABLO GONZALEZ RINCÓN** Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, por parte de la Líder de trámite de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, remite las siguientes observaciones que no cumplen con los requerimientos del componente financiero por no aportarse o por no corresponder al año solicitado por el delegado del componente financiero:

**\*\*CERTIFICACIONES**

\* (...) **COMPROMISOS FISCALES**

\* (...) **CARPETA DOCUMENTACION REVISOR FISCAL Y CONTADOR**

\* (...) **NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022**



44000

**RESOLUCIÓN No. 0375 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

- \*(...) DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EXPEDIDOS POR EL REVISOR FISCAL*
- \*(...) LIBROS DIARIO, MAYOR Y BALANCES E INVENTARIO*
- \*(...) BALANCE DE COMPROBACION*
- \*(...) COPIA DE LICENCIA DE SOFTWARE CONTABLE*

Que mediante correo de fecha 9 de mayo de 2023, dirigido a la Líder de trámite de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, por parte del delegado del componente técnico salud y nutrición, retroalimenta plan de mejora indicando que no se cumple por parte de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** modalidad internado lo siguiente: I - Falta de gestión para psicoterapia. II – No remite concepto sanitario proveedor la Caleñita. III – Falta de claridad frente a registro de actividad física.

5

Que mediante correo electrónico de fecha 9 de mayo de 2023, dirigido a la Dirección Regional Cundinamarca y delegados del Grupo Jurídico por parte de la Líder de trámite de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, remitiendo la aprobación del talento humano de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** modalidad internado, sede operativa denominada hombres capacidad instalada 50 cupos.

Que mediante correo electrónico de fecha 9 de mayo de 2023, dirigido a Líder de trámite de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, subsana el señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCÓN** Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, aportando y subsanando los soportes que no cumplían con el componente financiero.

Que mediante correo de fecha 10 de mayo de 2023, dirigido a la Líder de trámite de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, por parte del delegado del componente técnico salud y nutrición, retroalimenta segunda revisión de plan de mejora indicando que aún no se cumple por parte de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** modalidad internado lo siguiente: I - Falta de gestión para psicoterapia. II – No remite concepto sanitario proveedor la Caleñita. III – Falta de claridad frente a registro de actividad física.



44000

**RESOLUCIÓN No. 0375 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Que mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2023, dirigido a la Dirección Regional Cundinamarca y delegados del Grupo Jurídico por parte de la Líder de trámite de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, remitiendo la aprobación del componente legal de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** modalidad internado, sede operativa denominada hombres capacidad instalada 50 cupos.

Que mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2023, dirigido a Líder de trámite de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, subsana el señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCÓN** Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, aportando y subsanando los soportes que no cumplían con el componente de salud y nutrición.

6

Que mediante correos de fecha 10 de mayo de 2023, se remite aprobación y cumplimiento por parte de los componentes financiero y técnico II Salud y nutrición a la Líder de trámite de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento.

Que por lo anterior, se puede evidenciar que la **FUNDACION FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, de acuerdo a los conceptos favorables emitidos por el equipo técnico interdisciplinario delegado para el proceso de verificación de requisitos para el otorgamiento, renovación o negación de Licencia de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, y de acuerdo con los soportes documentales iniciales y complementarios revisados y acciones de mejora allegados en la verificación de los requisitos se concluyó:

<b>Componente Legal</b>	<b>Componente Técnico 1 (Modelo de atención)</b>	<b>Componente Técnico 2 (Salud y Nutrición)</b>	<b>Componente Administrativo</b>	<b>Componente Financiero</b>
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



44000

RESOLUCIÓN No. 0375 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Que mediante memorando No 202344000000034253 de fecha 10 de mayo de 2023, Dirigido al Director Regional del ICBF de Cundinamarca, la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca remitió dentro del trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento los conceptos Legal, Técnico 1 y 2, Administrativo y Financiero de Licencia de Funcionamiento Bienal de la **FUNDACION FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, en la modalidad Internado, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, y así se determinó también que:

Concepto;  
(...)

*De esta manera, al evidenciar el cumplimiento **Total** de los requisitos en el marco de la renovación de la licencia de funcionamiento y de acuerdo con lo establecido en 3899 de 2010, TÍTULO III. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A PERSONAS JURÍDICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y A SUS FAMILIAS. CAPÍTULO I, ARTÍCULO 13. CLASES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 13.2 **Licencia de Funcionamiento Bienal**, el cual refiere: Es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un término de dos (2) años, para que desarrolle el Proyecto de Atención Institucional – PAI\*, respecto del programa o de la modalidad de que trata la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros. Para la obtención de esta Licencia, las personas jurídicas deberán cumplir igualmente con el proceso de atención contemplado en el Proyecto de Atención Institucional - PAI\*, que permite el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes según se propone en los Planes de Atención Individual - Plaín. (\* el artículo 2 de la Resolución 9995 de 2019, 'por la cual se modifica la Resolución número 3899 de 2010, refiere: "En adelante, el término Proyecto de Atención Institucional (PAI), contenido en la Resolución número 3899 de 2010, se modifica por el de documento técnico que contenga la propuesta de atención, de acuerdo con lo que se defina en el lineamiento técnico o manual operativo correspondiente de cada modalidad.)", una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros, se emite concepto favorable para el otorgamiento de licencia de funcionamiento BIENAL para la **FUNDACION FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA***



44000

**RESOLUCIÓN No. 0375 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

***SOCIEDAD**, modalidad **INTERNADO** por dos (2) años y se otorga bajo las siguientes características:*

Sede	Población que atender	Capacidad Instalada
Sede administrativa ubicada en la Calle 6 # 4 – 60 El Colegio.	NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Capacidad máxima instalada 50 cupos
Sede Operativa ubicada en la Vereda Santa Isabel, Finca mi Finca del municipio el Colegio, Departamento de Cundinamarca.		

8

Que en consecuencia es procedente otorgar licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos (02) años, a la **FUNDACION FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 8282 de 2017 y 8113 de 2019 y bajo los parámetros indicados anteriormente, para desarrollar la modalidad de Internado para atender Niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses, con proceso administrativo de Restablecimiento de derechos, con una capacidad máxima instalada de 50 cupos.

Que, por lo anteriormente expuesto, el director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (02) años, a la **FUNDACION FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, con Sede administrativa ubicada en la Calle 6 # 4 – 60 El Colegio y con Sede Operativa ubicada en la Vereda Santa Isabel, Finca mi Finca del municipio el Colegio, Departamento de Cundinamarca, para desarrollar la modalidad de **INTERNADO**, para atender Niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses, con proceso



44000

**RESOLUCIÓN No. 0375 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

administrativo de Restablecimiento de derechos, con una capacidad máxima instalada de 50 cupos.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer que el termino de la Licencia de Funcionamiento Bial concedida comenzará a regir a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, se deberá solicitar su renovación antes de su vencimiento, previa solicitud presentada ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, suscrita por el Representante Legal de la Asociación, esta deberá hacerse con una antelación no menor a dos (02) meses al vencimiento de la misma, con el lleno de los requisitos establecidos en la Resolución No 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 8282 de 2017 y 8113 de 2019 expedidas por el ICBF.

**ARTICULO TERCERO.** – Comunicar a la coordinación del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional con el fin de que designe o comunique a los profesionales para que desarrollen a través del Monitoreo y evaluación, el ejercicio de Asistencia Técnica y Supervisión descritas en el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a los niños, niñas y los adolescentes en las modalidades de Restablecimiento de Derechos V1, a fin de alcanzar los estándares de calidad demarcados para la modalidad.

**ARTICULO CUARTO.** – La Licencia de Funcionamiento Bial concedida a la **FUNDACION FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, no la autoriza a desarrollar actividades distintas a las contenidas en los estatutos, ni para adelantar programas de adopción, o actividades diferentes a las contenidas en las normas que regulen la prestación del Servicio Publico de Bienestar Familiar.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Notificar la presente Resolución personalmente, a través del Representante Legal o apoderado de la **FUNDACION FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho término, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijará un aviso en un lugar visible en la Secretaría de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por el término de cinco (05) días, con la inserción de la parte resolutive de esta Resolución.



44000

**RESOLUCIÓN No. 0375 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición por el término de diez (10) días, ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - La presente Resolución rige a partir de la ejecutoria.

**ARTÍCULO OCTAVO.** -Publicar la presente Resolución en la página Web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su ejecutoria.

Dada en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

10

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS**  
Director  
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Juan Gabriel Pérez Rincon – Técnico Administrativo Grupo Jurídico  
Revisaron: Ivonne Andrea Morales Obando - Coordinadora Grupo Jurídico  
Nery Lilliana Mojica Díaz - Contratista Dirección Regional

## Sandra Cecilia Castillo Delgado

---

**De:** Fundacion El lugar <fundacionelugaraiss@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 11 de mayo de 2023 4:02 p. m.  
**Para:** Juan Gabriel Perez Rincon  
**Asunto:** Re: NOTIFICACION ELECTRONICA RESOLUCIÓN 375 DEL 10 DE MAYO DE 2023  
**Datos adjuntos:** Outlook-nuzpopsw.png; image001.jpg; Outlook-lh41v53l.png; RESOLUCION 375 DE 10 05 2023.pdf

Juan Gabriel Perez Rincon  
Grupo Juridico  
ICBF Regional Cundinamarca

Buena tarde,

Confirmando recibido de la resolución 375 del 10 de mayo de 2023.

Me permito indicar De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, renuncio a términos de ejecutoria.

Gracias,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GONZALEZ  
Director General  
Fundación El Lugar

Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad NIT. 900.509.609-6 tel. [3202591323](tel:3202591323) Vereda Francia  
Finca Villa Laura, El Colegio Cundinamarca  
Aprobación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF personería Jurídica 2924 de mayo de 2012.  
Proyecto de Protección para la Infancia y la Adolescencia de Cundinamarca.

*NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la Fundación El Lugar que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.*

*Antes de imprimir este mensaje, piense en el medio ambiente...*

El 11/05/2023, a la(s) 3:09 p.m., Juan Gabriel Perez Rincon <Juan.PerezR@icbf.gov.co> escribió

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de la Resolución No. 375 de fecha 10 de mayo de 2023 **"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS."**

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo su autorización realizada el día 11 de mayo de 2023, en el cual autoriza al ICBF para recibir notificación electrónica al correo fundacionelugaraiss@hotmail.com, de la Resolución No. 375 de fecha 10 de mayo de 2023, **"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS."**, atendiendo dicha notificación y conforme al artículo 56 de la ley 1437 de 2011 se le notifica y se le hace entrega en adjunto de la Resolución referida en el asunto. Haciéndole saber que, contra la presente providencia, procede el recurso de reposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, renuncia a términos de ejecutoria SI  NO

**Por favor confirmar el recibido del presente correo e indicar si renuncia o no a términos de ejecutoria, respuesta que agradezco se remita a este mismo correo.**

Cordialmente,

---

**De:** Fundacion El lugar <fundacionelugaraiss@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 11 de mayo de 2023 12:30

**Para:** Juan Gabriel Perez Rincon <Juan.PerezR@icbf.gov.co>

**Asunto:** Re: CITACIÓN NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIÓN 375 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Juan Gabriel Pérez Rincón  
Grupo Jurídico  
ICBF Regional Cundinamarca

Buena tarde,

Yo Juan Pablo González Rincón Identificado con CC 80.851.851, actuando como representante legal de Fundación El Lugar, atención integral para el sujeto y la sociedad, me permito autorizar la notificación electrónica de la resolución 375 Del 10 De mayo de 2023 correo al correo: [fundacionelugaraiss@hotmail.com](mailto:fundacionelugaraiss@hotmail.com)

Para sus trámites pertinentes,

Gracias,

**Cordialmente,**

**Juan Pablo González Rincón**

Fundación El Lugar que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Antes de imprimir este mensaje, piense en el medio ambiente

---

**De:** Juan Gabriel Perez Rincon <Juan.PerezR@icbf.gov.co>

**Fecha:** jueves, 11 de mayo de 2023, 12:16 p.m.

**Para:** fundacionelugarais <fundacionelugarais@hotmail.com>

**CC:** Sandra Cecilia Castillo Delgado <SandraC.Castillo@icbf.gov.co>, Mauris Yolanda Orozco Hincapie <Mauris.Orozco@icbf.gov.co>, Ivonne Andrea Morales Obando <Ivonne.Morales@icbf.gov.co>

**Asunto:** CITACIÓN NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIÓN 375 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Señor

**JUAN PABLO GONZALEZ RINCON**

Representante legal

**FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**

CALLE 6 # 4 - 60

El Colegio - Cundinamarca

De manera atenta, me permito remitir Oficio número 202344200000074521 de fecha 2023-04-11 de la citación de notificación personal de la Resolución Numero 375 de fecha 10 de mayo de 2023, de la cual, de manera atenta se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido, se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Gracias por su atención.

Cordialmente,

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the intended recipient, please do not disseminate, distribute or copy this e-mail. If you have received this e-mail by mistake, please notify the sender immediately by e-mail. You should delete this e-mail and any attachments from your system. If you are not the intended recipient, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. If you are the intended recipient, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail unless you are authorized to do so. If you are the intended recipient, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail unless you are authorized to do so. If you are not the intended recipient, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. If you are the intended recipient, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail unless you are authorized to do so. If you are not the intended recipient, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. If you are the intended recipient, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail unless you are authorized to do so.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Cundinamarca  
Grupo Jurídico  
Pública



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja constancia que el día 12 de mayo de dos mil veintitrés (2023) quedo ejecutoriada la Resolución No. 375 del 10 de mayo de 2023, **"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD CON NIT. 900.509.609-6 PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS."**, la cual fue notificada electrónicamente el día 11 de mayo de 2023 al señor **JUAN PABLO GONZALEZ RINCON** en calidad de representante legal y contra la cual se renunció a términos de ejecutoria.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**IVONNE ANDREA MORALES OBANDO**  
Coordinadora del Grupo Jurídico  
ICBF Regional Cundinamarca

*Proyectó: Juan Gabriel Perez Rincon – Técnico Administrativo Grupo Jurídico*